

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal,

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización parcial en la calle de Islas Molucas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes de que transcurridos no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.221)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional en el Pozo del Tío Raimundo, núcleo 52 (segunda fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes de que transcurridos no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.222)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la

subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de la Madre Mercedes Anglés.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.223)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Aeronave.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.224)

#### Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE OPERARIOS (MOZOS DE TALLER) CON DESTINO AL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 10 de la convocatoria,

se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los aspirantes que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, para que sean nombrados Operarios (Mozos de Taller) con destino al Servicio de Artes Gráficas Municipales:

	Puntos
1 D. Alberto Fernández Esteban	20,00
2 — Alfonso Roy Martín	19,60
3 — José María Díaz Vázquez	19,10
4 — José María Municio Nogales	16,40

De conformidad con lo que se determina en la norma 11 de la convocatoria, los anteriores aspirantes deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contando a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma 3 de la convocatoria.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal, Fernando López Villanueva. (O.—12.179)

#### Gerencia Municipal de Urbanismo

#### ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 10 de junio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle de la manzana comprendida por las calles de Arturo Soria, Aleixandre, Mesena y Julia Balenchana, promovido por don José María Pardillo Larena.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 20 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.180)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 27

de mayo de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial de Ordenación de la manzana delimitada por las calles de Maestro Alonso, Marqués de Mondéjar, Ramón de Aguinaga y Rufino Blanco, en la forma y condiciones que en el acuerdo se señalan.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 8 de junio de 1977.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González. (O.—12.181)

#### LICITACION PUBLICA

Objeto: Parcela número 100 del Polígono de Francos Rodríguez. Tipo: 8.232.000 pesetas. Garantía provisional: 142.320 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), que vive en ..... con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la parcela número 100 del Polígono de Francos Rodríguez y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 20 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.182)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

**Subdirección General de Recursos en Régimen Especial**

**Sección de Gravámenes y Ocupaciones**

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 2 de mayo de 1977, ha resuelto lo siguiente:

Examinado el expediente incoado sobre caducidad de la ocupación de 50 Has. para instalar un campamento, otorgada por Orden ministerial de 19 de febrero de 1974 a la Asociación Cristiana de Jóvenes (YMCA), en el monte "Perímetro de Buitrago", clave M-1010 del Elenco de montes propiedad del ICONA de la provincia de Madrid.

Resultando que en la condición cuarta del pliego que rige la ocupación se fija la cuantía del canon anual a satisfacer por el beneficiario, cuyo ingreso debe hacerse por años anticipados antes del día 1 de enero;

Resultando que el Ingeniero Jefe de la Brigada 1.ª del Servicio Provincial del ICONA de Madrid informa que la YMCA no ha realizado el amojonamiento o señalización de la zona, previsto en la condición 5.ª, por lo que no se ha hecho entrega de los terrenos. Tampoco ha presentado a la aprobación previa del ICONA ningún proyecto de obras e instalaciones (condición séptima), ni realizado, por tanto, ninguna clase de obras sobre el terreno;

Resultando que con fecha 25 de octubre de 1976 la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Madrid notificó a la Asociación Cristiana de Jóvenes, mediante certificado con acuse de recibo, la instrucción de expediente de caducidad, según previenen las condiciones 15 y 16, por incumplimiento de lo dispuesto en la condición 4.ª, al no haberse efectuado por la YMCA el ingreso correspondiente al año 1976, y dando vista del mismo a la citada Asociación, que no formuló alegación alguna durante el plazo legal concedido al efecto;

Resultando que la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Madrid, en su informe, propone la anulación de la autorización de ocupación contemplada.

Vistos la ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que de las actuaciones practicadas en el expediente se desprende el incumplimiento de la condición cuarta impuesta en la Orden ministerial de 19 de febrero de 1974, por lo que se ha incurrido en causa de caducidad prevista en el apartado c) de la condición 16.

Este Ministerio, de conformidad con la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha resuelto lo siguiente:

Se declara la caducidad de la autorización otorgada por resolución de este Ministerio de 19 de febrero de 1974 a la Asociación Cristiana de Jóvenes (YMCA) para ocupar 50 Has. en el monte "Perímetro de Buitrago", clave M-1010 del Elenco de montes propiedad del ICONA de la provincia de Madrid, para instalar un campamento.

La presente resolución pone término a la vía administrativa y sólo podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Como trámite previo al mencionado recurso deberá entablarse el de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en la ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que traslado a usted para su conocimiento, remitiéndole, por duplicado, dicha notificación, a fin de que se sirva devolver un ejemplar autorizando con su firma y haciendo constar la fecha en que lo ha recibido.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—5.833)

**MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES  
ANUNCIOS**

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las diez cuarenta horas del día 23 del mes de junio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial de Empresarios de la Limpieza de Edificios y Locales", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, empresarios limpieza de edificios, siendo los firmantes del acta de constitución:

Andrés Arribas Díez.  
Elías Pilas Pilas.  
Juan Bosco Arconada.  
Manuel Carrasco Pardo.  
Angel Jiménez Díaz.  
Juan Martínez Arribas.

(G. C.—5.816)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las diez y veinticinco horas del día 23 del mes de junio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, empresarios promotores inmobiliarios, siendo los firmantes del acta de constitución:

Ramón Arregui Monreal.  
José A. Durán López Jamar.  
Enrique Vives Lérica.

(G. C.—5.817)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las nueve treinta horas del día 23 del mes de junio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Empresarios de Getafe y su comarca", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, Getafe y comarca, empresarios de Getafe, siendo los firmantes del acta de constitución:

Luis Frago Cruz.  
Antonio Yuntas Platas.  
Mariano Fernández Galiana.

(G. C.—5.818)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincial de Madrid**

**Sección de Industria**

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, la petición de instalación de líneas de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55.

Referencia: 26EL-1.315.

Finalidad: Dar suministro de energía eléctrica en media tensión al C. T. en factoría de Ginés Navarro, carretera Alcalá-Daganzo, km. 6,5, en Daganzo de Arriba.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 0,440 km.

Presupuesto: 560.521 pesetas.

Referencia: 26EL-1.316.

Finalidad: Alimentar en media tensión al C. T. en finca de don José Luis Muñoz Villa y veinticuatro más, carretera de Cogolludo, término municipal de Torrelaguna, derivada del C. S. Confec. Americanas Esp.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 0,295 km.

Presupuesto: 139.700 pesetas.

Referencia: 26EL-1.317.

Finalidad: Alimentar en media tensión al centro de transformación Prado de los Burros, en el término de Boadilla del Monte.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 0,150 km.

Presupuesto: 96.697 pesetas.

Referencia: 26EL-1.318.

Finalidad: Dar suministro de energía eléctrica en media tensión al C. T. en finca de don Antonio Bartolomé Ruiz, Cuatro Calles, número 12, en término municipal de Lozoya.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón. Longitud 0,260 km.

Presupuesto: 135.300 pesetas.

Referencia: 26EL-1.319.

Finalidad: Alimentación a C. T. en bloques de "Altamira, S. L.", en calle San Eduardo, número 3, término municipal de Torrelozón.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 0,248 km.

Presupuesto: 100.285 pesetas.

Referencia: 26EL-1.320.

Finalidad: Alimentación a C. T. en bloques de "Hispanolar", en carretera de El Plantío, 1, término municipal de Majadahonda.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 0,240 km.

Presupuesto: 194.342 pesetas.

Referencia: 26EL-1.321.

Finalidad: Dar suministro de energía eléctrica en media tensión al C. T. de Tartáricos y Derivados, en carretera de Estremera, km. 4, del término municipal de Fuentidueña de Tajo.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 3,568 km.

Presupuesto: 1.476.220 pesetas.

Referencia: 26EL-1.322.

Finalidad: Alimentación a C. T. Viñuelas y finca de don Facundo Carralón, en carretera M-609, término municipal de Cerceda.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 1,072 km.

Presupuesto: 654.437 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.  
(G. C.—5.836) (O.—12.198)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DELEGACION PROVINCIAL DE BADAJOZ**

**Sección de Minas**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber:

Que por ignorarse el paradero de don Miguel Herrero Ortigosa, titular de la concesión minera de explotación "Surgan", número 10.462, del término municipal de Valle de Santa Ana (Badajoz), cuyo último domicilio fué Madrid, calle de Alcalá, número 96, se le comunica que en dicho expediente ha sido dictada la siguiente notificación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del presente escrito, durante el podrán examinar el expediente de referencia en la Secretaría General de esta Delegación Provincial, alegando y presentando los documentos y justificantes que considere pertinentes, en relación con la propuesta de caducidad de la referida concesión de explotación minera por incumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera de la ley de Minas de 21 de julio de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de julio), significándole que de no hacerlo personalmente, quien comparezca en su nombre deberá justificar su representación con poder bastante."

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 80-3 de la citada ley de Procedimiento Administrativo. Badajoz, 16 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.

(G. C.—5.669)

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber:

Que por ignorarse el paradero de don Miguel Herrero Ortigosa, titular de la concesión minera de explotación "Cumbre", número 10.458, del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), cuyo último domicilio fué Madrid, calle de Alcalá, número 96, se le comunica que en dicho expediente ha sido dictada la siguiente notificación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del presente escrito, durante el podrán examinar el expediente de referencia en la Secretaría General de esta Delegación Provincial, alegando y presentando los documentos y justificantes que considere pertinentes, en relación con la propuesta de caducidad de la referida concesión de explotación minera por incumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera de la ley de Minas de 21 de julio de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de julio), significándole que de no hacerlo personalmente, quien comparezca en su nombre deberá justificar su representación con poder bastante."

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 80-3 de la citada ley de Procedimiento Administrativo. Badajoz, 16 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.

(G. C.—5.670)

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber:

Que por ignorarse el paradero de don Juan Díaz Muñoz, titular de la concesión minera de explotación "La Concha", número 8.933, del término municipal de Oliva de la Frontera (Badajoz), cuyo último domicilio fué Madrid, calle Rodríguez San Pedro, número 46, se le comunica que en dicho expediente ha sido dictada la siguiente notificación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del presente escrito; durante el podrán examinar el expediente de



Oficial del Estado" de 24 de julio), significándoles que de no hacerlo personalmente, quien comparezca en su nombre deberá justificar su representación con poder bastante.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 80-3 de la citada ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz, 13 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.

(G. C.—5.681)

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber:

Que por ignorarse el paradero de "Minas de Cobre Abundancia, S. A.", titular de la concesión minera de explotación "Tercera Abundancia", número 9.209, del término municipal de Feria (Badajoz), cuyo último domicilio fué Madrid, calle Preciados, número 9, segundo, se les comunica que en dicho expediente ha sido dictada la siguiente notificación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del presente escrito; durante él podrán examinar el expediente de referencia en la Secretaría General de esta Delegación Provincial, alegando y presentando los documentos y justificantes que considere pertinentes en relación con la propuesta de caducidad de la referida concesión de explotación minera por incumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera de la ley de Minas de 21 de julio de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de julio), significándoles que de no hacerlo personalmente, quien comparezca en su nombre deberá justificar su representación con poder bastante.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 80-3 de la citada ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz, 13 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.

(G. C.—5.682)

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber:

Que por ignorarse el paradero de "Minas de Cobre Abundancia, S. A.", titular de la concesión minera de explotación "Segunda Abundancia", número 9.187, del término municipal de Feria (Badajoz), cuyo último domicilio fué Madrid, Preciados, número 9, segundo, se les comunica que en dicho expediente ha sido dictada la siguiente notificación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del presente escrito; durante él podrán examinar el expediente de referencia en la Secretaría General de esta Delegación Provincial, alegando y presentando los documentos y justificantes que considere pertinentes en relación con la propuesta de caducidad de la referida concesión de explotación minera por incumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera de la ley de Minas de 21 de julio de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de julio), significándoles que de no hacerlo personalmente, quien comparezca en su nombre deberá justificar su representación con poder bastante.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 80-3 de la citada ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz, 13 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.

(G. C.—5.683)

## JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

### AVISO A LOS A. T. S.

La Jefatura Provincial de Sanidad comunica que han sido presentadas en la misma las siguientes candidaturas para la elección de los doce miembros que han

de componer la Comisión Provincial encargada de confeccionar y poner en marcha los Estatutos generales de la Organización Colegial de Ayudantes Técnicos Sanitarios, conforme dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 1 de abril de 1977.

#### Candidatura conjunta:

Ajo Arribas, María Angeles; André Martínez, Víctor; Baena Jiménez, Rafael; Buisán Pelay, Raquel; Fernández Victorio, Carlos; García San José, Elisa; Germán Bes, Concepción; Gil Bombín, Soledad; Mazarrasa Alvear, Lucía; Monedero Mateo, Asunción; Sánchez Casado, Felipe; Sánchez Moreno, Miguel.

#### Candidatos independientes:

Blanco Hernández, José Luis; Calvo Sánchez, José; Corredor Pazos, Eugenio; Coterón de la Fuente, Carmen; Gago Pascual, Carlos; Hernández Martínez, María del Carmen; Illumbe Arrechea, María del Carmen; Isidoro Martínez, Ramón; Lado Santamaría, José; Meneses Garde, Manuel; Navarro Vara, Rosario; Salve Pardo, Victoria; Val Marcos, Teófila.

Estas elecciones se celebrarán los próximos días 26, 27 y 28 del presente mes, de nueve horas a trece horas y de dieciséis a veinte horas, en los locales de la Jefatura Provincial de Sanidad, General Orúa, número 39.

(G. C.—5.737)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado en fecha 2 de junio de 1977 los acuerdos que, en extracto, dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1976 con las Agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

#### AGRUPACION

Mayoristas de relojería. — Mención: M-34.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 3.132.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas, comercialidad, empleados, antecedentes contables y administrativos y tiempo de ejercicio de la actividad.

Mayoristas de accesorios y recambios de automóviles. — Mención: M-73.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: Pesetas 7.630.329.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas y personal.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—5.687)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado, en fecha 14 de junio de 1977, los acuerdos que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977, con las Agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

Agrupación. — Mención. — Ambito. — Cuota acumulada. — Plazos. — Reglas de distribución.

Talleres reparación maquinaria ajena al automóvil. — M-88. — Provincial. — 7.337.800.—2.—Número de operarios y grado de mecanización.

Orfebrería. — M-111. — Provincial. — 10.258.395.—2.—Importancia del valor añadido en relación con las materias primas trabajadas y número de operarios adscritos a la empresa.

Rótulos, precintos y fornituras.—M-115. Provincial. — 6.278.918.—2.—Número de operarios, situación del establecimiento y volumen de ventas.

Madrid, 17 de junio de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—5.834)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

#### EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elena Alonso Gallego, contra la "Caja Continental de Crédito, S. C." y otros, sobre pensión de viudedad, registrado al número 750 del año 1977, se ha acordado citar a la "Caja Continental de Crédito, S. C.", Antonio Peña Suárez, Gumersindo Salas Limón y Miguel Angel Sánchez Cuadrado, los cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de septiembre próximo, a las nueve y treinta y cinco de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura, letra C, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente autorizada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a "Caja Continental de Crédito, S. C.", Antonio Peña Suárez, Gumersindo Salas Limón y Miguel Angel Sánchez Cuadrado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.175)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

#### EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan B. Callejas Alcolea y otros, contra Antonio López García y "Cofitesa", en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 621-30 del año 1977, se ha acordado citar a "Cofitesa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cofitesa" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.174)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

#### EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián González del Olmo, contra "Kota, S. A." y "Diafeco, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.829/77, se ha acordado citar a "Kota, S. A." y "Diafeco, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 26 de septiem-

bre, a las nueve y cuarto horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Kota, Sociedad Anónima" y "Diafeco, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.144)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

#### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 902 de 1976, seguido ante esta Magistratura de Trabajo número 5 de las de esta capital, a instancia de Angel González de la Fuente, contra "Bar Marava", propietario Leonardo Jiménez Martín, con fecha 25 de mayo de 1976 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Angel González, contra "Bar Marava", propietario Leonardo Jiménez Martín, sobre cantidad, debo condenar y condeno a que por los conceptos de la demanda abone al actor la cantidad de 11.166,40 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Leonardo Jiménez Martín, propietario del "Bar Marava", por ser desconocido en el domicilio que indica en la demanda, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 25 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.823)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

#### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos números 5.029-30 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de las de Madrid, a instancia de Blanca Carasol Campillo y María Rosa Mundo Arago, contra la empresa Mercedes J. Varela Fraga, con fecha 3 de mayo de 1977 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Mercedes J. Varela Fraga a que abone por los conceptos reclamados a Blanca Carasol y a María Rosa Mundo Arago la suma de 50.000 pesetas a cada una de las actoras.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso alguno, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada Mercedes J. Varela Fraga, por ser desconocida en el domicilio que indica en la demanda, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 3 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.821)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos con el número 422 de 1977 ante esta Magistratura de Trabajo número 5 de las de esta capital, a instancia de Angel Esteban Gallego, contra "Arraiz, S. A." y "Bakar, S. A.", se ha dictado con fecha 24 de marzo de 1977 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Arraiz, S. A." a abonar por los conceptos reclamados que abone por los conceptos reclamados que abone por los conceptos reclamados a Angel Esteban Gallego la suma de 26.950 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada empresa "Arraiz, S. A.", por ser desconocida en el domicilio que indica en la demanda, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 24 de marzo de 1977. El Secretario (Firmado).

(B.—2.820)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 3.672 de 1976, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Manuel Asenjo Sanz, contra Francisco Velilla, con fecha 14 de febrero de 1977 se ha dictado la sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Francisco Velilla a abonar por los conceptos reclamados que abone por los conceptos reclamados a Manuel Asenjo la suma de 9.000 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso alguno, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Francisco Velilla, por ser desconocido en el domicilio de la demanda, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.819)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 2.467 de 1976, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 5 de las de Madrid, a instancia de Manuel Peña Nadales, contra las empresas "Constructora Santander, S. L." y "Agencia Merlyn", en la persona de su titular José Luis Chércoles Candil, con fecha 16 de septiembre de 1976 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Manuel Peña, contra "Constructora Santander, S. L." y "Agencia Merlyn", en su propietario José Luis Chércoles, sobre cantidad, debo condenar y condeno a los demandados a que, por los conceptos de la demanda, abonem al actor la cantidad de 17.596 pesetas, a cuyo pago se les condena solidariamente. Así por esta mi sentencia, contra la que

no cabe recurso alguno, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados "Constructora Santander, S. L." y "Agencia Merlyn", en la persona de su titular José Luis Chércoles Candil, por ser desconocidos en los domicilios que constan en la demanda, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.818)

### Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Florián Ruiz Hidalgo, contra "P. I. S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.123 del año 1977, se ha acordado citar a "P. I. S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "P. I. S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.153)

### Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Navarrete Sevilla, contra "Oplex Diseños, S. A.", en reclamación por plantilla, registrado con el número 1.907 del año 1977, se ha acordado citar a "Oplex Diseños, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre de 1977, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Oplex Diseños, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.163)

### Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Manuel Vera, contra "Encuesta, Entrevistadores Profesionales, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.175 del año 1977, se ha acordado citar a "Encuesta, Entrevistadores Profesionales, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Encuesta, Entrevistadores Profesionales, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.164)

### Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Martínez García, contra "United Cargo", en reclamación por plantilla, registrado con el número 2.143 del año 1977, se ha acordado citar a "United Cargo", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "United Cargo" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.954)

### Magistratura de Trabajo de Granada

EDICTO

En autos seguidos a instancias de don José Guerrero Expósito y diez más, en expediente contencioso número 261 del año 1977, contra "Sportan, S. A.", "Pytec", "Propesa" y "Turinsa", se ha dictado providencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de las

de Granada y su provincia, en las que se acuerda que al estar ausentes las empresas "Sportan, S. A." y "Pytec", se las cite por medio de edicto para que comparezcan en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza de los Campos, número 4, de Granada, a fin de celebrar acto de conciliación o juicio, en su caso, señalado para el día 11 de julio, a las nueve y treinta horas de su mañana.

Lo que se hace por medio del presente edicto para notificación de la providencia de esta Magistratura de fecha 23 de mayo de 1977 a las empresas "Sportan, S. A." y "Pytec", ausentes.

Granada, a 23 de mayo de 1977.—El Secretario, Virgilio Ortega Anguita.

(G. C.—5.274) (B.—2.948)

### Magistratura de Trabajo de Barcelona

EDICTO DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en autos de juicio promovidos por Mariano Pulpillo Sánchez, en reclamación de cantidad por prestaciones económicas de Ilt., contra empresa "Sarga, S. A.", Mutuallidad Laboral de la Construcción, Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, Servicio de Reaseguro y Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, bajo expediente de número 83 del año 1977 se ha acordado celebrar el acto de juicio el próximo día 27 de septiembre, a las once y diez horas de su mañana, en el local de la Magistratura de Trabajo, Ronda de San Pedro, número 41 (Barcelona), con la prevención de que no se suspenderá el acto por falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a empresa "Sarga, S. A.", cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente edicto en Barcelona, a 6 de junio de 1977. El Secretario, Rafael Sánchez Pérez.

(G. C.—5.655) (B.—3.167)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de Primera instancia

##### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en el expediente seguido en el mismo con el número 1.378 del año 1976, a instancia de don Alfonso Navarro Cobo, contra don Luis María Escriña Burgos y el señor Abogado del Estado, en representación del Estado como absorbente de la Secretaría General del Movimiento, sobre declaración de pobreza, y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado don Luis María Escriña Burgos, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Buriticá, número 6, se le confiere traslado de la demanda por medio del presente, emplazándole para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, quedando reservadas las copias presentadas en Secretaría para serle entregadas si compareciera.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 7 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—2.698)

##### JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se dirán, seguidos en este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, con el número doscientos treinta y seis del año mil novecientos setenta y siete, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante "Huarte y Cía., Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendida por Letrado que suscribe la demanda; contra compañía mercantil "Roca-Llisa, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

## Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la compañía mercantil "Roca-Llisa, Sociedad Anónima" y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Huarte y Cía, S. A." de la cantidad de ochocientos treinta y nueve mil quinientas setenta y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales desde la fecha del protesto y las costas causadas y que se causen, las que expresamente impongo a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por medio de edictos si el actor no solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al señor director, gerente o representante legal de "Roca-Llisa, Sociedad Anónima", expido la presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.859)

## JUZGADO NUMERO 7

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el Juzgado de primera instancia número siete de esta capital se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos cuarenta y dos-A del año mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre del "Banco de Coca, S. A.", contra don Rafael Martín Sanciriaco, que ha residido en esta capital, calle José de Cadalso, números treinta y cinco-treinta y siete, séptimo D, hoy en ignorado paradero, sobre pago de doscientas ochenta mil pesetas de principal y otras setenta y cinco mil pesetas presu-puestas por ahora y sin perjuicio de liquidación para intereses, gastos y costas, a cuyo ejecutado se le ha embargado sin previo requerimiento de pago en razón a encontrarse en ignorado paradero y a responder de tales sumas, y como de su propiedad, el piso séptimo D, en planta séptima, primera puerta a la derecha según se sube por la escalera izquierda del edificio sito en calle José de Cadalso, números treinta y cinco-treinta y siete, de esta capital.

Y se cita de remate al ejecutado don Rafael Martín Sanciriaco a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en autos a oponerse a la ejecución, si le conviniere, pudiendo recoger las copias de la demanda y documentos en Secretaría, con apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio que haya lugar.

Y conforme a lo también acordado se hace saber por medio de la presente a doña Teresa Morán Robles, esposa del ejecutado, la existencia del procedimiento, sumas que se reclaman y finca embargada a los fines del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, por hallarse igualmente en ignorado paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita. (A.—8.851)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número seiscientos treinta y tres del año mil novecientos setenta y cinco-S, a instancia de don Francisco Ausín Robles, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Pérez Martínez, sobre liberación de gravámenes en relación con el crédito que grava la mitad indivisa de la siguiente finca urbana a favor de don Andrés Callejo Sáez y de la que fué deudora doña Carmen Marquín Robles, inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid al folio ciento veintiocho vuelto, del tomo doscientos setenta y ocho del archivo, inscripción novena:

Casa sita en Madrid y su calle del Baño, hoy Ventura de la Vega, señalada con el número seis moderno, ocupa una superficie de 3.440 pies, o sea 267 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de don Andrés Crespo; por izquierda, con otro de doña Felisa Villalonga, y por espalda, con casa números siete y nueve de la calle de Echegaray, propia de don Enrique y don Julián González, respectivamente.

Por resolución de esta fecha acuerdo citar a los causahabientes de don Andrés Callejo Sáez, acreedor hipotecario, y a doña Pilar Olivera de Castro, que al parecer es heredera universal de dicho señor, para que en un plazo de veinte días comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Almirante, número once, segundo, para alegar lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.843)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número cincuenta y cinco del año mil novecientos setenta y cuatro, seguidos a instancia de "Aluminio de Galicia, S. A.", contra Fundiciones de Aluminio y Metales, Sociedad Limitada y don Javier Errasti Unzueta, sobre reclamación de un millón cuatrocientas noventa y ocho mil pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

## Sentencia

En Madrid, a dos de abril de mil novecientos setenta y siete, vistos por el señor don José Rodríguez del Barco, Magistrado, accidental Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de "Aluminio de Galicia, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y defendida por el Letrado señor Fernán-Reyes, contra "Fundiciones de Aluminio y Metales, S. L.", y don Javier Errasti Unzueta, que tuvieron su domicilio en Valladolid, desconociéndose el que actualmente tengan, declarados en rebeldía, sobre reclamación de un millón cuatrocientas noventa y ocho mil pesetas.

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de "Aluminio de Galicia, S. A.", contra "Fundiciones de Aluminio y Metales, S. L." y don Javier Errasti Unzueta, en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a la citada entidad demandada a pagar a dicha actora la suma de un millón cuatrocientas noventa y ocho mil pesetas, y al demandado señor Errasti, solidariamente con la anterior y dentro de la indicada cifra, a satisfacer a la propia demandante la cantidad de ochocientos mil pesetas; más los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de la de-

manda; sin expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se publicará en forma legal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Rodríguez del Barco. (Rubricado.)

## Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don José Rodríguez del Barco, Juez de primera instancia, accidental de este Juzgado, que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de hoy, de que doy fe.—Madrid, a dos de abril de mil novecientos setenta y siete.—Firmado y rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.837)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 153 del año 1974, se ha seguido incidente de pobreza entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

## Sentencia

En Madrid, a 29 de abril de 1976, vistos por el señor don Francisco Obregón Barreda, Juez de primera instancia del número 13 de los de esta capital, los autos incidentales promovidos por doña Milagros Montero Maroto, mayor de edad, costurera y de esta vecindad, representada por el Procurador don José Serrano Serrano y defendida por el Letrado don Javier Lorenzo Vega, contra el esposo de la actora, don Francisco Javier Urbano Ayllón, también mayor de edad y de esta vecindad, que no ha comparecido, y contra el señor Abogado del Estado en la representación que por su cargo ostenta, sobre declaración de pobreza legal para litigar en ejecución, a efectos civiles, de sentencia de separación conyugal, dictada por el Tribunal Eclesiástico de Madrid-Alcalá.

## Fallo

Que estimando la demanda incidental de pobreza promovida por doña Milagros Montero Maroto, debo declarar y declaro a dicha señora pobre en sentido legal y con los derechos que la Ley otorga a los de su clase, para litigar contra su marido don Francisco Javier Urbano Ayllón, en ejecución, a efectos civiles, de sentencia de separación conyugal, así como en sus incidentes y recursos; sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Y por la incomparecencia del demandado don Francisco Javier Urbano Ayllón, cúmplase lo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al expresado demandado don Francisco Javier Urbano Ayllón, se expide el presente para su publicación de oficio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 16 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (C.—2.751)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice así:

## Sentencia

En Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre par-

tes: de una, como demandante, la entidad "Crecom, S. A.", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiñere y defendido por el Letrado don Alfonso Marín Quesada; y de otra, como demandada, don Carlos Enríquez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Carlos Enríquez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora la entidad "Crecom, S. A.", de la suma de sesenta mil sesenta y cuatro pesetas importe del principal de las letras de cambio presentadas con la demanda, más los intereses legales, gastos de protestos y costas que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sáenz Adán.—Publicada el mismo día de la fecha.—J. Seoane. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los fines acordados al demandado don Carlos Enríquez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo y sello en Madrid, a tres de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—8.835)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número seiscientos cuarenta y ocho del año mil novecientos setenta y seis, sobre ejecución de sentencia canónica de separación conyugal, a instancia de doña María Teresa Vergara y López de San Román, representada por el Procurador señor Requejo, contra su esposo don Francisco José Olano Caicedo, en ignorado paradero, fuera de España, se ha acordado notificar a éste por medio del presente edicto la resolución dictada en dicho procedimiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

## Auto

Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y siete.—Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta la ejecución en sus efectos civiles de la sentencia de separación conyugal dictada por el Tribunal Eclesiástico número seis de la Archidiócesis de Madrid-Alcalá, de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis, acordándose en consecuencia:

## Primera

La separación por tiempo indefinido de los cónyuges don Francisco José Olano Caicedo y doña María Teresa Vergara López de San Román.

## Segunda

La inscripción en el acta de matrimonio de la sentencia firme de separación canónica, a cuyo fin, una vez firme esta resolución, se librará carta-orden al Registro Civil Central, al que se acompañará testimonio de esta resolución y de la parte dispositiva de la sentencia canónica.

## Tercera

Perder el cónyuge culpable don Francisco José Olano Caicedo, todo lo que hubiese sido dado por el inocente o por otra persona en consideración a éste, y conservar el inocente todo cuanto hubiese recibido del culpable.

## Cuarta

La separación de los bienes de la sociedad conyugal, teniendo cada uno el dominio y administración de los bienes que le correspondan.

**Quinta**

La conservación por parte de la esposa inocente, doña María Teresa Vergara y López de San Román, del derecho a alimentos, con la pérdida de dicho derecho por parte del cónyuge culpable don Francisco José Olano Caicedo. Notifíquese este auto a las partes.—Así por este su auto, lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid, de que yo, el Secretario, doy fe.—Manuel Sáenz Adán. Ante mí: Joaquín Seoane. (Rubricados.)

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.836)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número treinta y cinco del año mil novecientos setenta y siete, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número dieciséis de los de Madrid.—Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, la compañía "Inmobiliaria Vasco Central, S. A.", en anagrama "Vacesa", con domicilio en Bilbao, representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez y dirigida por el Letrado don Luis Prieto Calle; y de otra, como demandados, don Rafael Martos Sánchez, mayor de edad, casado, ar-

tista, con domicilio en Urbanización "Monte Príncipe", calle Rosales, número siete (Pozuelo de Alarcón), representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo y dirigido por el Letrado don José Luis Ducasse Gros; y doña Purificación Casas Romero, mayor de edad, asistida de su esposo, si fuere casada, actualmente en ignorado paradero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en los autos, hallándose declarada en rebeldía. Siendo el objeto del pleito la reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que estimando parcialmente la demanda de juicio declarativo de menor cuantía formulada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación de la entidad "Inmobiliaria Vasco Central, S. A." ("Vacesa"), contra don Rafael Martos Sánchez, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo y doña Purificación Casas Romero, debo condenar y condeno a dichos demandados con carácter solidario a que hagan pago a la actora de la suma de ochenta y cuatro mil doscientas cuarenta y seis pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, y asimismo condenar a la demandada doña Purificación Casas Romero a que haga pago a la actora de la suma de doce mil novecientos cincuenta y una pesetas, sin hacer especial condena en el pago de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de uno de los demandados, se notificará por edictos, si dentro del término de cinco días no se solicita por la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sáenz Adán. (Rubricado.)

Y para que tenga lugar la notificación acordada a la demandada en rebeldía, doña Purificación Casas Romero, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.853)

**ZARAGOZA**

Don Luis Martín Tenias, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos cincuenta y siete del año mil novecientos setenta y siete, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Jesús Lacilla Jiménez, hijo de Lorenzo y de Victoria, natural de Fuentes de Agreda (Soria), que falleció en Madrid el día diecisiete de enero de mil novecientos setenta y siete, en estado de soltero, sin descendencia.

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar del causante expresado, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus dos hermanos sobrevivientes, don Joaquín y don Escolástico Lacilla Jiménez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en autos a reclamar dicha herencia.

Dado en Zaragoza, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.834)

**Citaciones**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 3**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Madrid, en el sumario número 100 de 1977, que se instruye por muer-

te del súbdito marroquí Kacen Barrag, se llama a los familiares más próximos del mismo para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quinto día, con el fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.159)

**JUZGADO NUMERO 10**

En providencia dictada en la pieza de situación del sumario núm. 106 de 1975, por lesiones, contra Emilio López Lafz, se ha acordado citar por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Octavio López Lafz, de treinta años, de profesión camarero, vecino de Puerto de la Cruz, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días presente en este Juzgado al procesado Emilio López Lafz, con el apercibimiento de que si no lo verifica, la fianza que constituyó de 5.000 pesetas, para responder de la libertad provisional de dicho procesado será adjudicada al Estado.

(B.—3.045)

**JUZGADO NUMERO 12**

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el sumario que se instruyó bajo el núm. 182 de 1976 G. M., sobre robo, y en cumplimiento de lo acordado por la Sección Quinta de esta Audiencia, con fecha 30 de mayo de 1977, por la presente se notifica a Luis Martínez Martínez, de cuarenta y dos años de edad, natural y vecino de Madrid, casado, pintor, y que tuvo su domicilio en la calle de Embajadores, número 1, ignorándose su actual paradero, que le han sido aplicados los beneficios del Real Decreto de Indulto de 14 de marzo pasado, dejándose sin efecto con todas sus consecuencias su procesamiento, acordándose el sobreseimiento libre del sumario.

(B.—3.129)

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia núm. 12 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y

7/1973 y normas complementarias del mismo, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 y 85 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de diciembre de 1975, es igual al 127 por 100 del haber regulador, cifra formada por un 80 por 100 en concepto de porcentaje básico y 47 por 100 como mejora de pensión, y ascendiendo el haber regulador a 217.195,65 pesetas, cantidad integrada por 97.410 pesetas de sueldo base, correspondiente a coeficiente retributivo 1,9, 88.679,70 pesetas de siete trienios no acumulativos al 7 por 100 y 31.027,95 pesetas de dos pagas extraordinarias.

720. Quedar enterada y prestar su aprobación a recurso de alzada interpuesto por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en nombre y representación de la misma, ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, recaída en expediente de Capital Seguro de Vida de la pensionista de esta Corporación doña Ascensión Velasco Sanz.

721. Quedar enterada y prestar su aprobación a recurso de alzada interpuesto por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en nombre y representación de la misma, ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, recaída en expediente de Capital Seguro de Vida de la pensionista de esta Corporación doña Rosa Cano Vega.

722. Aplicar, de conformidad con resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, dictada en aplicación de lo dispuesto en Decreto 564/1975, los nuevos haber regulador de 64.666 pesetas y porcentaje del 44 por 100 a doña Manuela García Barcia, que le corresponden por reconocimiento de diez años, ocho meses y veintiséis días que a consecuencia de expediente de depuración político-social estuvo separado del servicio activo su cónyuge don Epifanio Rodríguez Sepúlveda, quedando de esta manera sustituidos el regulador de 50.961 pesetas y porcentaje del 22 por 100 aplicables inicialmente. Por consiguiente, su pensión quedará elevada de 16.817 pesetas a 40.700 pesetas anuales, cifra que por hallarse la interesada acogida al régimen de derechos establecidos con anterioridad a la Ley 108/63 está integrada por 27.133,04 pesetas, 44 por 100 del haber regulador, como pensión y base y por 13.566,52 pesetas, tres quinquenios pasivos reconocidos en virtud de acuerdos de 25 de junio de 1959 y 24 de junio de 1965 estando integrado el haber regulador de 61.666 pesetas por 19.000 pesetas de sueldo base 17.100 pesetas de retribución complementaria, 16.754 pesetas de cuatro quinquenios al 10 por 100 y 8.809 pesetas de dos

nistro e instalación de maquinaria en el lavadero mecánico del Colegio San Fernando, efectuado por "Carbonell Aparhotel, S. A."

**Educación, Cultura, Deportes y Turismo**

708. Quedar enterada con satisfacción del brillante resultado de la V Campaña de Teatro Infantil que, bajo el patrocinio de la Corporación, ha realizado la Agrupación "El Trompo" (Teatro-Escuela), que dirige don José María Seoane Buján, ante la población escolar de las localidades de Hoyo de Manzanares, San Sebastián de los Reyes, Manzanares el Real, Guadarrama, Collado Mediano, Guadalix de la Sierra, Moralarzal, Pedrezuela, Colmenar Viejo, El Molar y Navacerrada.

709. Adquirir al Instituto de Estudios Madrileños 500 ejemplares del tomo XII, de los "Anales" del Instituto, dedicado íntegramente a la provincia de Madrid, a su precio de coste de 600 pesetas por unidad, que supone un gasto de 300.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 85 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

710. Acceder a la solicitud del Coronel del Centro de Instrucción de Reclutas número 12, sito en El Ferrol del Bernesga (León), donde realizan su período de instrucción gran número de soldados de la provincia de Madrid, y, en consecuencia, entregar al citado Centro un repostero con el escudo de la Corporación provincial.

711. Acceder a la solicitud formulada por la Inspección Técnica de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia, y concederle una ayuda económica por importe de 200.000 pesetas, que se destinarán para los gastos que se originen con motivo de la asistencia de niños de la provincia de Madrid a Centros de Vacaciones Escolares de Verano dependientes del repetido Ministerio; cantidad que se declara de abono con cargo a la partida número 233 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

**Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones**

712. Declarar desierto, por no ajustarse la única proposición, presentada por "Galerías Preciados, S. A.", al precio tipo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, el concurso convocado para la confección de 129 uniformes de verano, 148 camisas blancas, 74 pares de zapatos negros y 74 corbatas negras para el personal subalterno de la Casa-

con el núm. 705 de 1977, se tramita demanda formulada por el Ministerio Fiscal por los trámites del procedimiento incidental sobre declaración de no ser conforme a derecho la "Central Obrera Nacional Sindicalista" (CONS), dirigiéndola contra los firmantes del Acta de Constitución don Serafín Reboul Estrecha, don Delfín Delgado Laiseca y don Alfonso González Martínez, y habiéndose formulado la demanda al amparo del artículo tercero de la Ley 19/1977, se ha acordado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en el plazo de cinco días, y para que sirva de emplazamiento a los coadyuvantes.

(B.—3.046)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción núm. 12 de los de Madrid, en auto de 2 de mayo pasado, dictado en diligencias preparatorias núm. 39 de 1977, seguidas por lesiones en riña, por medio de la presente se hace saber a María Rubiales Sánchez y Manuel Pérez Hernández, que tuvieron su domicilio en esta ciudad, calle del General Mola, núm. 14, quinto B, le han sido aplicados los beneficios del Real Decreto de Indulto de 14 de marzo último.

(B.—3.047)

## VITORIA

Don Rafael Osuna Ostos, Magistrado-Juez de instrucción núm. 1 de Vitoria y su partido, en funciones, por vacante del titular, por el presente

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias núm. 10 de 1977, que en este Juzgado se siguen por un delito de cheque en descubierto, contra el acusado Alvaro Monís Catalina, se ha acordado notificar, a través del presente, a referido acusado, el auto de sobreseimiento libre dictado el 27 de abril último, mediante el que se declara, asimismo, extinguida la responsabilidad penal del acusado, toda vez que no ha sido habido en su último domicilio, sito en Madrid, calle del Padre Indalecio Hernández, núm. 1.

(G. C.—5.415)

(B.—3.049)

## GUADALAJARA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez de instrucción de la ciudad de Guadalajara y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas número 408 de 1977, sobre imprudencia, con muerte, de la súbdita francesa Chantal Genevieve Gisele Baudis, de veinticinco años de edad, soltera, vecina que fué de París (Francia), con domicilio en Aquare de L'Opera, núm. 5, con pasaporte 75-1086139; lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido a las doce cuarenta y cinco horas del día 18 de mayo último, a la altura del Km. 94,185 de la carretera R. N. II Madrid-Francia, término municipal de Ledanca, cuando se produjo la colisión del automóvil "Simca" 1.200, matrícula M-3491-BW, conducido por Paul Salomón Seban, súbdito francés, con el tractor agrícola GU-4.639, conducido por Miguel Granizo Bonilla.

En cuyas diligencias previas se ha dictado resolución, acordando hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio de la publicación de este edicto, citando además por diez días ante este Juzgado, para recibirles declaración, a los familiares más directos de la difunta Chantal Genevieve Gisele Baudis.

(G. C.—5.416)

(B.—3.050)

## Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuicia-*

## miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

## JUZGADO NUMERO 1

Zuazúa Iglesias (Adolfo), de treinta y siete años, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Víctor y de Nieves, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle de Zubieta F., procesado por estafa en causa número 29 de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en la causa indicada.

(B.—3.158)

## JUZGADO NUMERO 2

Galán Durá (José María), natural de Badajoz, hijo de Vicente y de Josefa, de diecisiete años de edad, soltero, repartidor, vecino de Madrid, en ignorado paradero actualmente, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario que se tramita con el núm. 137 de 1976, por robo, y constituirse en prisión, que le ha sido decretada.

(B.—3.043)

## JUZGADO NUMERO 3

Vázquez García (José María), de treinta y siete años, conductor, soltero, natural de Ramacastaña (Ávila), hijo de Juan Manuel y de Fortunata, domiciliado en la calle de Toledo, 89, piso tercero, procesado por robo, en sumario n.º 41 de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.044)

Fernández Andrés (Juan José), alias "Juanjo", nacido en Madrid el 21-10-1952, hijo de Mateo y de Juana, casado, sin profesión ni domicilio, procesado por delito de robo en sumario núm. 101 de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción nú-

mero 3 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.048)

## JUZGADO NUMERO 6

Cebrián Garciamartín (Ramón), de diecinueve años, de estado soltero, de profesión empleado, hijo de Juan y de Milagros, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, Beata Ana María de Jesús, núm. 7, primero, procesado por delito de robo en causa núm. 35 de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—3.160)

Juzgado Militar  
REQUISITORIA

## MURCIA

Jorge Hernández González, hijo de Manuel y de Nieves, natural de Nazaret, provincia de Las Palmas (Gran Canaria), de profesión cocinero, de estado soltero, vecino de Las Palmas, provincia de las Palmas (Gran Canaria), calle Nazaret Lanzarote, núm. 108, procesado en causa número 94-5-1977, por delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 6 de junio de 1977.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—5.412)

(B.—3.052)

## IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

Palacio, Oficinas centrales y conductores del Parque Móvil dependiente de esta Corporación, y en virtud de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar este contrato de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

713. Aprobar presupuesto de adquisición de uniformes para guardas y capataces del Servicio Forestal, por un importe total de 231.250 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, a la partida número 113, "Herramental y acopios del Servicio Forestal", capítulo 2 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta adquisición de los trámites de subasta y concurso-subasta, aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso público para su adjudicación y, previas las formalidades reglamentarias, anunciar el citado concurso por la mencionada cantidad.

714. Aprobar presupuesto de adquisición de una máquina de imprimir con destino a la Sección de Estampación de la Imprenta Provincial, por un importe total de 2.108.400 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, a la partida número 234, "Adquisición maquinaria para la Imprenta Provincial", del capítulo sexto, artículo 1.º del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta adquisición de los trámites de subasta pública y concurso-subasta, aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso público para su adjudicación y, previas las formalidades reglamentarias, anunciar el citado concurso por la mencionada cantidad.

715. Concertar nuevamente con la casa "Corlan", de avenida de José Antonio, número 32, de esta capital, el servicio de limpieza y conservación de las máquinas de escribir, sumar y calcular de la Corporación por el período de cinco años, con sujeción a las condiciones de su oferta escrita, reservándose la Diputación el derecho a dar por terminado el convenio en caso de deficiencia o incumplimiento en la prestación de aquél.

716. Señalar el día 26 del próximo mes de agosto para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

## Hacienda y Economía

## CLASES PASIVAS

717. Asignar a don Pablo Hernán González, Peón caminero del Servicio de Vías y Obras provinciales, jubilado por edad en sesión de 23 de junio de 1976, la pensión, redondeada en pesetas, de 220.653 anuales, con efectos de 1 de agosto de 1976, día primero del mes siguiente al en que cumple los sesenta y cinco años de edad, lo cual ocurre en 20 de julio de 1976. Dicha pensión, por encontrarse el citado funcionario acogido al Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 y 85 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de diciembre de 1975, es igual al 133 por 100 del haber regulador, cifra formada por un 80 por 100 en concepto de porcentaje básico y un 53 por 100 como mejora de pensión, y ascendiendo el haber regulador a 165.904,20 pesetas, cantidad integrada por 71.820 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente retributivo de 1,4, 70.383,60 pesetas de catorce trienios no acumulativos al 7 por 100 y 23.700,60 pesetas de dos pagas extraordinarias.

718. Asignar a don Cesáreo Medina Saheliches, Guarda del Colegio Provincial de San Fernando, jubilado por edad en sesión de 23 de junio de 1976, la pensión, redondeada en pesetas, de 119.853 anuales, con efectos de 1 de agosto de 1976, día primero del mes siguiente al en que cumple los sesenta y cinco años de edad, lo cual ocurre en 10 de julio de 1976. Dicha pensión, por encontrarse el citado funcionario sometido al régimen de derechos establecidos por el Decreto-ley 7/1973 y normas complementarias del mismo, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 y 85 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de diciembre de 1975, es igual al 96 por 100 del haber regulador, cifra formada por un 80 por 100 en concepto de porcentaje básico y 16 por 100 como mejora de pensión, y ascendiendo el haber regulador a 124.847,10 pesetas, cantidad integrada por 71.820 pesetas de sueldo base, correspondiente a coeficiente retributivo 1,4, 35.191,80 pesetas de siete trienios no acumulativos al 7 por 100 y 17.835,30 pesetas de dos pagas extraordinarias.

719. Asignar a doña María Rosa Moro Gimeno, Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada a petición propia en sesión de 23 de junio de 1976, la pensión, redondeada en pesetas, de 275.839 anuales, con efectos de 1 de julio de 1976, día primero del mes siguiente al en que se le concedió la jubilación voluntaria. Dicha pensión, por encontrarse la citada funcionaria sometida al régimen de derechos establecidos por el Decreto-ley